



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

COMUNICADO

Se **COMUNICA** a todos los docentes, auxiliares de educación y personal administrativo en su calidad de nombrado, que mediante Decreto Supremo N° 017-2020 el MINEDU crea y dispone el uso OBLIGATORIO del Sistema AYNI.

Asimismo, informar que con OFICIO N° 140-2021-UGEL 06/DIR-ARH-EEL de fecha 01/02/2021; OFICIO N° 203-2021-UGEL 06/DIR de fecha 11/03/2021; OFICIO N° 2761-2021-UGEL 06/DIR-ARH-EEL de fecha 21/10/2021 y mediante OFICIO N° 3125-2021-UGEL 06/DIR-ARH-EEL de fecha 11/11/2021, se **REPORTÓ y COMUNICÓ** al MINEDU sobre las diferentes falencias e inconsistencias que presenta el Sistema AYNI, que retardan la atención a la infinidad de solicitudes que presentan los usuarios. Por tal motivo, RECOMENDAR a nuestros usuarios, a verificar minuciosamente cada registro de su Informe Escalafonario, con la finalidad de que puedan presentar a través de mesa de partes virtual, la solicitud de actualización y/o subsanación del Informe Escalafonario, ADJUNTANDO SOLO LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE, por cuanto cada día se siguen presentando diversas inconsistencias que NO son absueltas por el MINEDU.

La Molina, 11 de noviembre del 2021.

